



LEY LOMCE

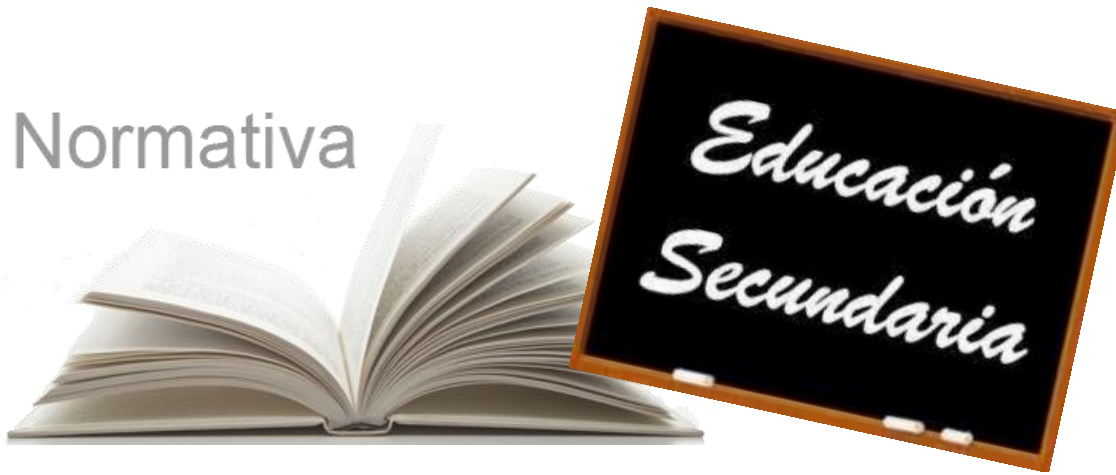


DEL MARCO NORMATIVO A LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA



- EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA
- BACHILLERATO

Normativa



-Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.

-Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

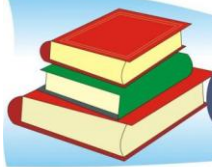
-Decreto 111/2016 por el que se establece la Ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía

-Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

-Decreto 110/2016 por el que se establece la Ordenación y las enseñanzas correspondientes al Bachillerato en Andalucía

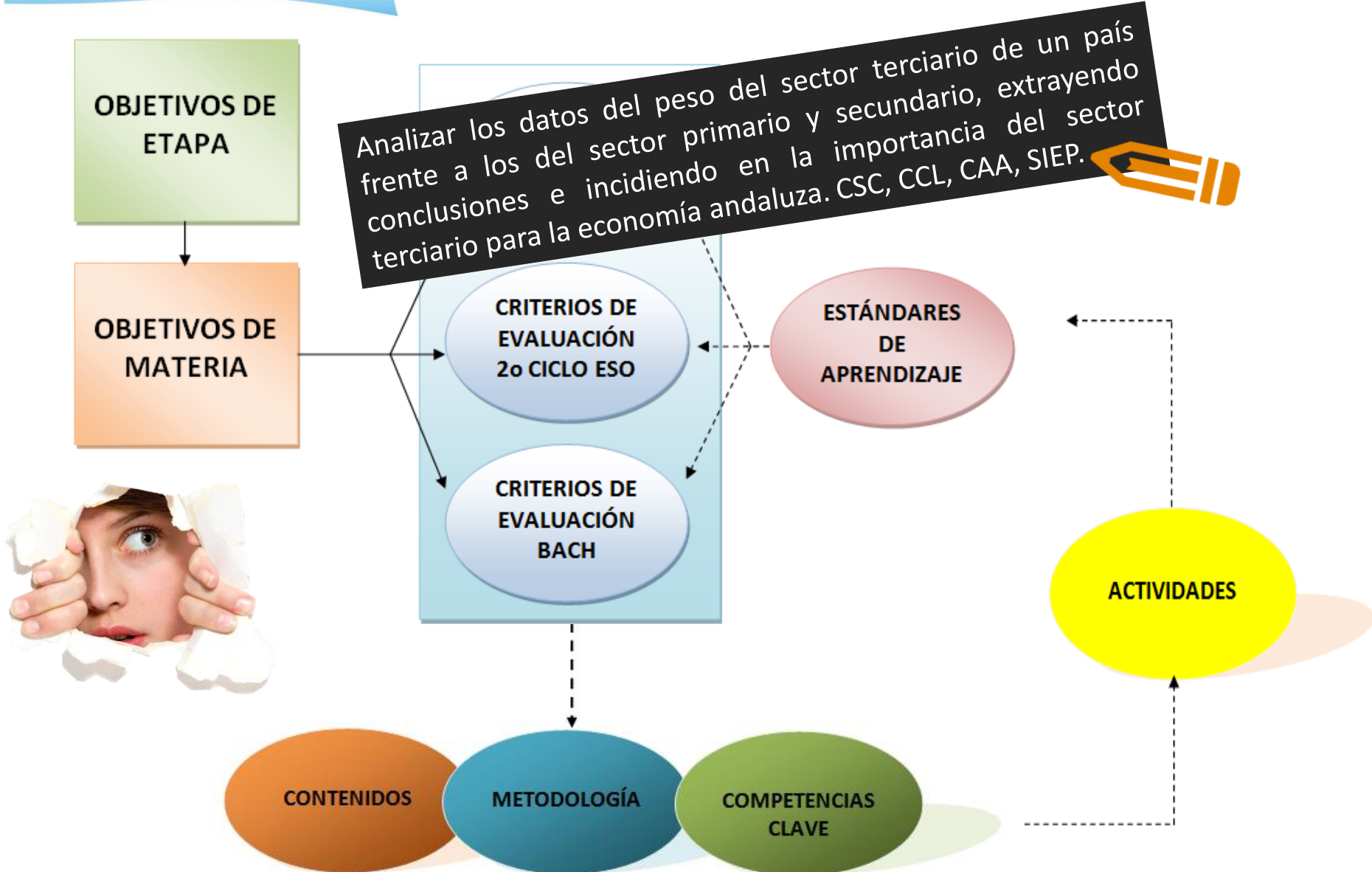
-Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

-Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el reglamento orgánico de los institutos de educación secundaria.



CURRÍCULO

DE EDUCACIÓN SECUNDARIA



LOE 2/2006

Artículo 91 de la LOE 2/2006

Funciones del profesorado.

Previsión

Ejecución

LOMCE 8/2013

La PROGRAMACIÓN y la ENSEÑANZA de las áreas, materias y módulos que tengan encomendados... bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo.

- Corroborado y afianzado en el Artículo 13 de la LEA 17/2007
- Corroborado, afianzado y ampliado en el Artículo 9 (Funciones y deberes del profesorado) y el Artículo 92 (Departamentos de coordinación didáctica) del D. 327/2010



LOMCE

En nuestro actual marco educativo, la organización del modelo curricular distingue tres niveles de planificación:

Planificación
Estratégica

1er nivel de concreción

Corresponde a las administraciones educativas.

Planificación
Táctica

2º nivel de concreción

Se concreta en los Proyectos Educativos de Centro (**Artículo 23 D. 327/2010**), y abarca a los documentos de planificación a medio plazo

Planificación
Operativa

3er nivel de concreción

Son documentos de planificación anual y abarca las **PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.** (**Artículo 29 D. 327/2010**)

¿**CUÁLES** son las premisas para la concreción de los distintos elementos que configuran el currículo educativo?

- ...dentro de la organización por ciclos, habrá que **secuenciarlo** adecuadamente **para cada curso**...
- ...mediante el diseño y desarrollo de **programaciones didácticas** de las materias que correspondan...

LA

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

(Art. 29 D 327/10)



Las programaciones didácticas de las enseñanzas encomendadas a los institutos de educación secundaria incluirán, al menos, los siguientes aspectos:

- Los objetivos, los contenidos y su distribución temporal y los criterios de evaluación, posibilitando la adaptación de la secuenciación de contenidos a las características del centro y su entorno.
- Referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias básicas.
- En el caso de la formación profesional inicial, deberán incluir las competencias profesionales, personales y sociales que hayan de adquirirse.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
- La metodología que se va a aplicar.
- Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
- Las medidas de atención a la diversidad.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica.

Además de ello:

- Las actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.
- Trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos de coordinación didáctica.

LA

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

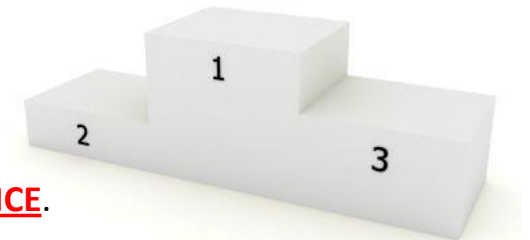
(Art. 29 D 327/10)



Resulta conveniente:



- Por un lado, la **incorporación de algunos aspectos** necesarios para **contextualizar el texto**, como el sentido y enfoque de **la materia** en su contribución al desarrollo del currículo.



- Por otro lado, la **adaptación de algunos aspectos a la perspectiva curricular LOMCE**.

Así, por ejemplo, un aspectos que la LOMCE manifiesta y destaca continuamente es: **“Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa... son los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables”** (Real Decreto 1105/2014: Artículo 20 y 30. Evaluaciones; Decreto 111/2016: Artículo 14. Evaluación; ORDEN de 14 de julio de 2016: Artículo 14. Referentes de la evaluación...). De este modo adquiere un **mayor sentido distribuir temporalmente los criterios y estándares**, en cuanto a que SON LOS REFERENTES para establecer el **¿para qué y qué enseñar?, junto a los contenidos como medios** para ello. Esto es algo que se nos va a pedir que evidenciamos de una manera u otra, luego ¿por qué no hacerlo en la programación didáctica en los apartados que corresponde? Además, como hemos visto, **los criterios y estándares constituyen la manera de secuenciar las capacidades establecidas en los objetivos a lo largo de la Etapa...** luego al distribuir temporalmente los criterios y los estándares junto a los contenidos, lo estamos haciendo de manera colateral con los objetivos.

LA

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

(Art. 29 D 327/10)



0. Justificación normativa / Cuestiones generales sobre la programación
1. Introducción a la materia
2. Objetivos
3. Contenidos...
4. Criterios de evaluación y estándares de aprendizaje ... } ...y su distribución temporal
5. Referencia explícita acerca de la contribución de la materia a la adquisición de las competencias clave.
6. La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo.
7. La metodología que se va a aplicar
8. Los procedimientos de evaluación del alumnado y los criterios de calificación, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas.
9. Las medidas de atención a la diversidad.
10. Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
11. Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo que se proponen realizar por los departamentos de coordinación didáctica.
12. Las actividades en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral.
13. Propuestas de trabajos monográficos interdisciplinares u otros de naturaleza análoga que impliquen a varios departamentos de coordinación didáctica.



UNIDAD DIDÁCTICA 4: LOS NÚMEROS ENTEROS.

CONTENIDOS DE LA MATERIA QUE DESARROLLA LA UD

Bloque 1. Procesos, métodos y actitudes en matemáticas.

- 1.1 Planificación del proceso de resolución de problemas.
- 1.2 Estrategias y procedimientos puestos en práctica: uso del lenguaje apropiado.
- 1.4 Planteamiento de investigaciones matemáticas escolares en contextos numéricos.
- 1.6 Confianza en las propias capacidades para desarrollar actitudes adecuadas y afrontar las dificultades propias del trabajo científico.

Bloque 2. Números y Álgebra.

- 2.4 Números negativos. Significado y utilización en contextos reales.
- 2.5 Números enteros. Representación, ordenación en la recta numérica y operaciones. Operaciones con calculadora.
- 2.9 Jerarquía de las operaciones.

ESTANDARES DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CC ¹
Bloque 1. Procesos, métodos y actitudes en matemáticas.		
EA.1.1.1. Expresa verbalmente, de forma razonada, el proceso seguido en la resolución de un problema, con el rigor y la precisión adecuados.	CE.1.1. Expresar verbalmente, de forma razonada, el proceso seguido para resolver un problema.	CCL CMCT
EA.1.2.1. Analiza y comprende el enunciado de los problemas (datos, relaciones entre los datos, contexto del problema).	CE.1.2. Utilizar procesos de razonamiento y estrategias de resolución de problemas, realizando los cálculos necesarios y comprobando las soluciones obtenidas.	CMCT CAA
EA1.7.1. Reflexiona sobre el proceso y obtiene conclusiones sobre él y sus resultados.	CE.1.7. Valorar la modelización matemática como un recurso para resolver problemas de la realidad cotidiana, evaluando la eficacia y limitaciones de los modelos utilizados o construidos.	CMCT CAA
EA.1.8.1. Desarrolla actitudes adecuadas para el trabajo en matemáticas: esfuerzo, perseverancia, flexibilidad y aceptación de la crítica razonada. EA.1.8.2. Se plantea la resolución de retos y problemas con la precisión, esmero e interés adecuados al nivel educativo y a la dificultad de la situación.	CE.1.8. Desarrollar y cultivar las actitudes personales inherentes al quehacer matemático.	CMCT
Bloque 2. Números y Álgebra.		
EA.2.1.1. Identifica los distintos tipos de números (naturales, enteros, fraccionarios y decimales) y los utiliza para representar, ordenar e interpretar adecuadamente la información cuantitativa. EA.2.1.2. Calcula el valor de expresiones numéricas de distintos tipos de números mediante las operaciones elementales y las potencias de exponente natural aplicando correctamente la jerarquía de las operaciones. EA.2.1.3. Emplea adecuadamente los distintos tipos de números y sus operaciones, para resolver problemas cotidianos contextualizados, representando e interpretando mediante medios tecnológicos, cuando sea necesario, los resultados obtenidos.	CE.2.1. Utilizar números naturales, enteros, fraccionarios, decimales y porcentajes sencillos, sus operaciones y propiedades para recoger, transformar e intercambiar información y resolver problemas relacionados con la vida diaria.	CCL CMCT CSC
EA.2.2.5. Calcula e interpreta adecuadamente el opuesto y el valor absoluto de un número entero comprendiendo su significado y contextualizándolo en problemas de la vida real.	CE.2.2. Conocer y utilizar propiedades y nuevos significados de los números en contextos de paridad, divisibilidad y operaciones elementales, mejorando así la comprensión del concepto y de los tipos de números.	CMCT
EA.2.3.1. Realiza operaciones combinadas entre números enteros, decimales y fraccionarios, con eficacia, bien mediante el cálculo mental, algoritmos de lápiz y papel, calculadora o medios tecnológicos utilizando la notación más adecuada y respetando la jerarquía de las operaciones.	CE.2.3. Desarrollar, en casos sencillos, la competencia en el uso de operaciones combinadas como síntesis de la secuencia de operaciones aritméticas, aplicando correctamente la	CMCT



EVALUACIÓN BASADA EN ESTÁNDARES ASOCIADOS A COMPETENCIAS	Competencias Clave	CONTEXTOS DE APLICACIÓN						
		PRUEBAS ESCRITAS	PRUEBAS ORALES	CUADERNO	TALLER-EXPERIMENTOS INTERVENCIONES en clase	TRABAJOS INVESTIGACIÓN		
EA.3.1.1. Reconoce los factores ambientales que condicionan el desarrollo de los seres vivos en un ambiente determinado, valorando su importancia en la conservación del mismo.	CMCT	%						
EA.3.2.1. Interpreta las adaptaciones de los seres vivos a un ambiente determinado, relacionando la adaptación con el factor o factores ambientales desencadenantes del mismo.	CMCT	%						
EA.3.3.1. Reconoce y describe distintas relaciones y su influencia en la regulación de los ecosistemas.	CMCT	%						
EA.4.2.1. Utiliza argumentos justificando las hipótesis que propone.	CMCT CAA SIEP	%						
EA.4.4.1. Participa, valora y respeta el trabajo individual y grupal.	CSC	%						
EA.4.5.1. Diseña pequeños trabajos de investigación sobre animales y/o plantas, los ecosistemas de su entorno o la alimentación y nutrición humana para su presentación y defensa en el aula.	CCL CD CAA CSC SIEP	%						



gracias